CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

ADENDA Nº 02/2020

Salto del Guaira, 01 de Abril de 2020.

ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOVISUAL PARA SALA TELEMATICA.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO MENCIONADO MAS ARRIBA. ID Nº 379.815.

2. EN LA SECCION CGC 14.

DONDE DICE

CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Formula a aplicar**: Pr: P x IPC1 / IPCO **Dónde:** Pr: Precio reajustado P: Precio Adjudicado IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación. IPCO: Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, **correspondiente al mes de entrega de los bienes.** No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyu

DEBE DECIR:

CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Formula a aplicar**: Pr: P x IPC1 IPCO **Dónde:** Pr: Precio reajustado P: Precio Adjudicado IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por Banco Central del Paraguay, **correspondiente al mes de entrega de los bienes.** IPCO: Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C